

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/217/G.C./INC.

Interesado: Don Jesús María Sánchez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/217/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 75, de 21.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.388, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases aprobadas en su día, para la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento selectivo de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008 (desiertas en procedimiento celebrado

anteriormente para cubrir las plazas de Policía Local ofertadas en dicho ejercicio presupuestario), publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 58, de 25 de marzo de 2009, y de la Junta de Andalucía núm. 75 de 21 de abril del mismo año, y referida dicha rectificación al apartado 1 de la Base 6.- Tribunal Calificador.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el referido apartado de la forma siguiente:

«6. Tribunal Calificador:

6.1. El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el citado Estatuto Básico del Empleado Público. (Uno de los vocales deberá ser designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, debiendo respetarse las reglas enunciadas en el artículo 60 de dicho Estatuto)».

Igualmente se procede a subsanar el error detectado en el encabezado de las referidas publicaciones, en relación con la fecha de publicación de la OPE de 2008, y donde dice «18 de abril de 2008», dirá «28 de abril de 2008».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo Informático (BOJA núm. 72, de 16.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.387, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión, por promoción interna, procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo/a Informático/a (C1), vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (OPE de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 72, de 16 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 77, de 23 del mismo mes y año, y referidas dichas rectificaciones al encabezado de las bases, a la Base 1. Normas Generales, al apartado 1.1.1), de la Base 6, y al enunciado del Anexo, correspondiente al temario.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hacen públicas las siguiente rectificaciones:

- La cabecera de las Bases queda redactada conforme al siguiente tenor literal:

«BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAUQUE (HUELVA), E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 (BOP NÚM. 22, DE 1 DE FEBRERO DE 2008)»

- La Base 1. Normas Generales, en su apartado 1.1. Objeto de las Bases y número de plazas, queda redactada como sigue:

«Es objeto de las presentes Bases la provisión de la siguiente plaza.

Denominación: Auxiliar Informático.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número: Una.

Grupo: C, Subgrupo: C1.
 Titulación exigida: Bachiller, Técnico de FP. o equivalente (art. 76 EBEP).
 Sistema de acceso: Promoción interna.
 Procedimiento: Concurso-Oposición.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico aplicable y Efectos vinculantes, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007.»

- La Base 6. Pruebas selectivas, en su apartado 6.1.1.a), se modifica en lo que respecta a la valoración de los cursos de formación, que queda como sigue:

Duración	Curso recibido con aprovechamiento
Hasta 25 h.	0,25
De 26 a 50 h.	0,50
De 51 a 100 h.	0,75
De 101 a 200 h.	1,00
+ 200 h.	1,25

- El encabezado del Anexo, se modifica en igual sentido que la cabecera de las Bases quedando su tenor literal como sigue:

«TEMARIO DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE. (O.P.E. DE 2007)»

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.389, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría Ge-

neral para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.390, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente, Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para cubrir plazas o puestos de carácter estructural.

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz),

HACE SABER

Con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público ley 7/2007 de 12 de abril en su disposición transitoria cuarta del EBEP establece en primer lugar, la posibilidad de las Administraciones Públicas de realizar convocatorias para la consolidación del empleo temporal. Por acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 19 de febrero de 2009 se aprueban los principios generales como base para la realización del proceso de regularización de todas las plazas municipales en el marco de este proceso de consolidación de empleo temporal, siendo estos principios generales:

1. Iniciar durante las anualidades 2009 a 2010, los procesos de consolidación de empleo temporal acogido al Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007 de 12 de abril.